



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13268

Viernes 11 de Octubre de 2019

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2019 - Ley II Nº 227- Dto. Nº 1112 - Apruébanse
Modificaciones Presupuestarias 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 1035, 1101 a 1110 y 1115 3-7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. Nº V-157 y V-158 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. Nº III-52 a III-57, 179, 203, 207, 211, 214 a 216 7-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. Nº IV-106 a IV-110 9-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-19

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUÉBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II N° 227

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en la Planilla Anexa N° 1, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CAMINOJA JACQUELINE CELESTE
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1112/19
Rawson, 08 de Octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de octubre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 227

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. GISEL K. AVENDAÑO SANCHA

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 23715

Compensación - Ejercicio 2019

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

| Partida | Monto |
|--|-----------------------------|
| 1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro | |
| 93.00.00.A01.3.4.9.01.3.58 | |
| AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 | ... \$-12.000.000,00 |
| Total: | ... \$-12.000.000,00 |
| 2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro | |
| 93.00.00.A03.3.1.2.01.3.58 | |
| AO: Servicios de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1 | \$ 1.000.000,00 |
| 93.00.00.A05.3.1.1.01.3.58 | |
| AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1 | ... \$ 11.000.000,00 |
| Total: | ... \$ 12.000.000,00 |

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. Nº 1035****17-09-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a los agentes del Ministerio de Turismo en los cargos y a cargo, que figuran en los Anexos II y III, que forman parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial existente entre los cargos de revista y los cargos a subrogar en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la designación de la agente María Verónica MONTEOLIVA (M.I. N° 28.990.712 - Clase: 1981) a cargo de la Dirección de Ordenamiento y Uso Público dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, al que fuera designada mediante Decreto N° 783/17, a partir del 1 de febrero de 2019.-

Artículo 5°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente María Verónica MONTEOLIVA (M.I. N° 28.990.712 - Clase: 1981) en la Dirección de Asesoría Legal de Turismo y Conservación desde el 01 de febrero de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 80- Ministerio de Turismo- Programa: 16- Conservación de Áreas Protegidas- Actividad: 1- Operaciones y Programa: 18- Control de Calidad y Servicios- Actividad: 1- Desarrollo Turístico.-

Artículo 7°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Turismo transfiriendo un (1) cargo de Licenciado en Turismo «A» Código: 4-106- Clase II- Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria del Programa: 16- Control de Calidad y Servicios- Actividad: 1- Desarrollo Turístico a la Planta Permanente del Programa: 18- Control de Calidad y Servicios- Actividad: 1- Desarrollo Turístico.-

Artículo 8°.- Reubicar a la agente Daniela Constanza RODRÍGUEZ PAULET, cargo Oficial Administrativo- Código: 3-002- Clase: II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente en el cargo: Licenciado en Turismo «A» Código: 4-106- Clase II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente, ambos cargos del Ministerio de Turismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Reservar el cargo de revista de las agentes Daniela Constanza RODRÍGUEZ PAULET cargo: Licenciado en Turismo «A» -Código: 4-106- Clase II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente, y Soledad DÍAZ OVEJERO cargo Jefe de Departamento- II- Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Turismo, mientras desempeñen las funciones encomendadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 10°.- Otorgar y abonar el Adicional por Jerarquía Profesional a las agentes, Daniela Constanza RODRÍGUEZ PAULET (M.I. N° 28.708.029 - Clase: 1981), Claudia FERNÁNDEZ FENOLLE (M.I. N° 28.055.123 - Clase: 1980) y María Verónica MONTEOLIVA (M.I. N° 28.990.712 - Clase: 1981) conforme lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81.-

Artículo 11°.- Otorgar al responsable del Departamento Recaudación de Ingresos a las Áreas Naturales Protegidas, agente Federico José GONZÁLEZ PALEO (M.I. N° 30.596.628 - Clase: 1983), una Bonificación Especial No Bonificable conforme lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 18/13, que será afrontado con crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento: 3.5.3 - Recursos del Ministerio de Turismo.-

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción / SAF: 80- Ministerio de Turismo- Programa: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo- Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo; Programa: 17- Promoción, Comunicación y Marketing- Actividad 1: Promoción, Comunicación y Marketing y Programa 18: Control de Calidad y Servicios- Actividad 1: Desarrollo Turístico- F.F. 1.11 y F.F. 3.53 - Ejercicio 2019.-

ANEXO I

| APPELLIDO Y NOMBRE | M.I. Nº | CLASE | CARGO ACTUAL | DEPENDENCIA | DECRETO Nº |
|-------------------------------------|------------|-------|---|---|------------|
| RODRIGUEZ PAULET, Daniela Constanza | 28.708.029 | 1981 | a/c Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires | ex Dirección General de Articulación Institucional Ministerio de Turismo | 40/15 |
| AUSTIN, Américo | 21.354.001 | 1970 | Dirección Regional de Turismo - Delegación Esquel | ex Dirección General de Articulación Institucional Ministerio de Turismo | 40/15 |
| GONZALEZ PALEO, Federico José | 30.596.628 | 1983 | a/c Departamento de Cuentas Especiales | Dirección General de Administración Ministerio de Turismo | 40/15 |
| VAZQUEZ, Gustavo Alejandro | 26.249.332 | 1979 | a/c Departamento Compras - Patrimonio | Dirección General de Administración Ministerio de Turismo | 40/15 |
| ZADOF, Ulises | 25.442.286 | 1976 | Dirección de Promoción | Dirección de General Comunicación y Marketing Subsecretaría de Turismo Ministerio de Turismo | 311/17 |
| DIAZ OVEJERO, Soledad | 27.700.664 | 1979 | a/c Dirección de Infraestructura y Logística | Dirección General Operativa y Logística Subsecretaría Conservación y Áreas Protegidas Ministerio de Turismo | 609/18 |

ANEXO II

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I.N° | CLASE | CARGO DE REVISTA | CARGOS A DESIGNAR |
|-------------------------------------|------------|-------|--|--|
| AUSTIN, Américo | 21.354.001 | 1970 | ----- | Dirección General Regional de Turismo - Delegación Cordillera Ministerio de Turismo |
| RODRIGUEZ PAULET, Daniela Constanza | 28.708.029 | 1981 | Licenciado en Turismo "A" - Codigo 4-106- Clase II | Dirección General de Calidad y Servicios Turístico Subsecretaría de Turismo - Ministerio de Turismo |
| DIAZ OVEJERO, Soledad | 27.700.664 | 1979 | Departamento Planificación | Dirección General Operativa y Logística Subsecretaría de Conservación y Areas Naturales Protegidas Ministerio de Turismo |
| ZADOF, Ulises | 25.442.286 | 1976 | ----- | Dirección de Comunicación Dirección General de Comunicación y Marketing Subsecretaría de Turismo - Ministerio de Turismo |

ANEXO III

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I.N° | CLASE | CARGO ACTUAL | DEPENDENCIA | DECRETO N° |
|-------------------------------------|------------|-------|---|---|------------|
| RODRIGUEZ PAULET, Daniela Constanza | 28.708.029 | 1981 | a/c Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires | ex Dirección General de Articulación Institucional Ministerio de Turismo | 40/15 |
| AUSTIN, Américo | 21.354.001 | 1970 | Dirección Regional de Turismo - Delegación Esquel | ex Dirección General de Articulación Institucional Ministerio de Turismo | 40/15 |
| GONZALEZ PALEO, Federico José | 30.596.628 | 1983 | a/c Departamento de Cuentas Especiales | Dirección General de Administración Ministerio de Turismo | 40/15 |
| VAZQUEZ, Gustavo Alejandro | 26.249.332 | 1979 | a/c Departamento Compras - Patrimonio | Dirección General de Administración Ministerio de Turismo | 40/15 |
| ZADOF, Ulises | 25.442.286 | 1976 | Dirección de Promoción | Dirección de General Comunicación y Marketing Subsecretaría de Turismo Ministerio de Turismo | 311/17 |
| DIAZ OVEJERO, Soledad | 27.700.664 | 1979 | a/c Dirección de Infraestructura y Logística | Dirección General Operativa y Logística Subsecretaría Conservación y Areas Protegidas Ministerio de Turismo | 609/18 |

Dto. N° 1101

04-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2632-GB-2019, correspondiente a la cancelación de la factura N° 00011-00000093, de la firma S.P.M., del Señor Sebastián PAZ MARCOLLA (C.U.I.T. N° 23-22581105-9) por un importe total de PESOS DOS-CIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 260.300.-) la adquisición de cincuenta (50) colchones y cincuenta (50) frazadas, destinados al módulo 4 del Instituto Penitenciario Provincial de Trelew, de conformidad con lo establecido en el Art. 95° Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 33 - Justicia Social / Actividad: 04 - Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 02 i Partida Parcial 03 - Confecciones textiles y telas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1102

04-10-19

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, para la contratación por parte de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública con el Señor BERRADE, Martín DNI N° 25.569.272, por el servicio de locución de distintos programas televisivos, por el periodo que va del 01/10/2019 al 30/09/2020.-

Dto. N° 1102

04-10-19

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, para la contratación por parte de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública con el Señor BERRADE, Martín DNI N° 25.569.272, por el servicio de locución de distintos programas televisivos, por el periodo que va del 01/10/2019 al 30/09/2020.-

Dto. N° 1103

07-10-19

Artículo 1°.- Designase al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. N° 26.344.412), para representar a la Provincia del Chubut como titular de las acciones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBU-

CIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) en la Asamblea Especial de Clase a celebrarse el día 17 de Octubre de 2019 en la sede social sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 590, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos Consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1104 07-10-19

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Cabo MONTAÑA, José Iván (D.N.I. N° 30.596.994, clase 1984) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12).

Dto. N° 1105 07-10-19

Artículo 1°.- Nómbrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto y en comisión por el término de un (01) año en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General a la ciudadana AUSTIN, Daniela Támara (D.N.I. N° 34.275.823, clase 1989), conforme lo determina el Artículo 38° y 39° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando la funcionaria designada no se encuentre comprendida en alguna de las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 del digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad Actividad 1 Seguridad -. Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1106 07-10-19

Artículo 1°.- RESCINDIR el contrato suscripto para la contratación correspondiente a la locación del inmueble sito en Complejo Costa del Sol, Departamento N° 3, calle Embarcación Don Roberto N° 1367 de la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, entre el señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Sr. Raúl Atilio CHÍCALA y la Señora María Cecilia CABALLERO, DNI 21.712.297 representada por su apoderado Señor Gustavo Fernando ZORRILLA (DNI 22.495.665), Registrado el 17 de diciembre de 2018, en el Tomo 4, Folio 122 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- DEROGAR el Decreto N° 1077/18.-

Dto. N° 1107 07-10-19

Artículo 1°.- APRUÉBESE la venta mediante Subasta Pública N° 01/19-MP, de UN (1) lote de CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE KILOGRAMOS Y QUINIENTOS GRAMOS (14.815,5 kg.) de lana, cuyas características promedio son: finura VEINTIÚN (21) micrones y SESENTA Y DOS CON 50/100 POR CIENTO (62,5 %) de rinde al peine, en el estado en que se encuentra.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE la compra realizada por la firma LEMPRIERE SA. (CUIT N°30- 70815352-0), con domicilio en Lavalle 465, Piso 3, Departamento 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto del lote descripto en el Artículo precedente, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100 (\$3.903.909,44).-

Artículo 3°.- La firma LEMPRIERE SA (CUIT N° 30-70815352-0) deberá depositaren la Cuenta Corriente N° 021-203566-005 (Fondo de Terceros) del Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021807002035660058), perteneciente al Ministerio de la Producción, dentro del plazo de SIETE (7) días de notificado el presente Decreto, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 97/100 (\$ 3.444.625,97) que sumado a la garantía ya ingresada de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 47/100 (\$459.283,47) representa el CIEN POR CIENTO (100%) del monto ofertado.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que el Ministerio de la Producción deberá transferir a la Cuenta N°20-21-203443/7 del Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021807002034430076), perteneciente a la Tesorería General de la Provincia del Chubut, la totalidad de los importes ingresados producto de la venta aprobada por los Artículos 1° y 2° del presente Decreto.-

Dto. N° 1108 07-10-19

Artículo 1°.- Dar por cancelada la hipoteca constituida en la Escritura N° 750, Folio 3.404 de fecha 02 de Julio de 2009 pasada por ante la Escribanía General de Gobierno e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (11) 107.637, en garantía de la deuda por la venta de la superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, (5.868 Ha., 54 a.), determinada por el Lote 24-a, Fracción D, Sección A-I, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia, al señor DIEGO GOVER D.N.I. 4.193.630 y por parte de la PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Artículo 2°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL inscribirá el presente Decreto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1109 08-10-19

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 11/18, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES CAT 3512-B Y C32 PASO DE INDIOS/ CORCOVADO/ RIO PICO - INTERIOR PROVINCIAL», a la Firma PATAGONIA INGENIERÍA S.A. C.U.I.T. N° 30-71018018-7 por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ONCE (\$2.144.011,00) IVA incluido, por ser técnica y econó-

micamente conveniente a los intereses de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 94° de la Ley II N° 76 y Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ONCE (\$ 2.144.011,00) IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 -Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1110

08-10-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes mensualizados dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en orden a los períodos comprendidos entre el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y, el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 inclusive; sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación; cuya nómina se detallan en los Anexos N° I y N° II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto, se imputó en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

JURISDICCION 8 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Prorroga servicios agentes Planta Temporaria - Ejercicio 2016

ANEXO N° I

| APELLIDO y NOMBRE | MATRICULA N° | CLASE | AGRUPAMIENTO PERSONAL | CODIGO y NIVEL | CARGO |
|-------------------|--------------|-------|-----------------------|----------------|-------|
|-------------------|--------------|-------|-----------------------|----------------|-------|

SAF: 88 - PROGRAMA 4: PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTIVIDAD 1: PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

| | | | | | |
|-----------------------------------|------------|------|------------------------|--------------|-------------------------|
| IBAÑEZ, Liliانا Esther | 24.926.615 | 1975 | Servicios | 1-017 - VI - | Ordenanza "B" |
| GONZALORENA, Maria de los Angeles | 32.568.661 | 1986 | Servicios | 1-017 - VI - | Ordenanza "B" |
| LEVY, Alejandra Judith | 24.040.600 | 1974 | Técnico Administrativo | 3-004 - IV - | Ayudante Administrativo |

SAF: 88 - PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS -
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y EJECUCION OBRAS PUBLICAS

| | | | | | |
|------------------------|------------|------|------------------------|--------------|------------------------------|
| TORRES, Herman Alberto | 13.330.282 | 1957 | Técnico Administrativo | 3-015 - I - | Auxiliar Técnico de Obra "A" |
| PIUCOL, Manuela Noemí | 27.092.293 | 1979 | Técnico Administrativo | 3-004 - IV - | Ayudante Administrativo |

JURISDICCION 8 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Prorroga servicios agentes Planta Temporaria - Ejercicio 2017

ANEXO N° II

| APELLIDO y NOMBRE | MATRICULA N° | CLASE | AGRUPAMIENTO PERSONAL | CODIGO y NIVEL | CARGO |
|-------------------|--------------|-------|-----------------------|----------------|-------|
|-------------------|--------------|-------|-----------------------|----------------|-------|

SAF: 88 - PROGRAMA 4: PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTIVIDAD 1: PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

| | | | | | |
|-----------------------------------|------------|------|------------------------|--------------|-------------------------|
| IBAÑEZ, Liliانا Esther | 24.926.615 | 1975 | Servicios | 1-017 - VI - | Ordenanza "B" |
| GONZALORENA, Maria de los Angeles | 32.568.661 | 1986 | Servicios | 1-017 - VI - | Ordenanza "B" |
| LEVY, Alejandra Judith | 24.040.600 | 1974 | Técnico Administrativo | 3-004 - IV - | Ayudante Administrativo |
| MARTINEZ, Romina Maricel | 33.478.474 | 1988 | Técnico Administrativo | 3-004 - IV - | Ayudante Administrativo |

SAF: 88 - PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS -
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y EJECUCION OBRAS PUBLICAS

| | | | | | |
|------------------------|------------|------|------------------------|--------------|------------------------------|
| TORRES, Herman Alberto | 13.330.282 | 1957 | Técnico Administrativo | 3-015 - I - | Auxiliar Técnico de Obra "A" |
| PIUCOL, Manuela Noemí | 27.092.293 | 1979 | Técnico Administrativo | 3-004 - IV - | Ayudante Administrativo |

Dto. N° 1115**08-10-19**

Artículo 1°.- FACÚLTASE de manera expresa, al Ministro Coordinador de Gabinete, Dr. Federico MASSONI, a la formulación de las denuncias y/o la interposición de las acciones judiciales, por ante la autoridad administrativa y/o judicial que corresponda, cualquiera sea su competencia, fuero o jurisdicción; pudiendo demandar y contra demandar, denunciar hechos nuevos, contestar todo tipo de traslados, solicitar toda clase de medidas cautelares, recusar, decir de nulidad, prestar cauciones y juramentos, oponer y contestar toda clase de recursos, y toda otra gestión o trámite judicial o extra judicial que fuera necesario ejercer, para el mejor desempeño de las facultades conferidas, en el marco y a los fines previstos en este decreto, y hasta su completa terminación con todos sus incidentes; que fueren conducentes al mantenimiento de la paz y el orden público, y a reencauzar las actuales circunstancias de conflictividad social que se verifican en el ámbito provincial. Todo ello sin perjuicio de las atribuciones propias de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Para el caso de resultar necesario, confiárase intervención a la Escribanía General de Gobierno, a los fines del otorgamiento del Poder Especial, en favor del Ministro Coordinador de Gabinete.

Dirección de Administración y del Departamento de Tesorería.-

Res. N° V-158**02-10-19**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 - Clase 1971), el pago de la diferencia salarial entre su cargo de revista Jefe de Departamento Tesorería- Categoría 16 y el cargo de mayor función Director de Administración - Categoría 18, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut- Secretaría General de Coordinación e Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, desempeñado durante los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, por el usufructuado de las Licencias Anuales Reglamentarias años 2009 (segunda fracción), 2010, 2011 y 2012, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 11- Casa del Chubut- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando el presente pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-157****02-10-19**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Administración al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 - Clase 1971), y al agente Gabino COBO (M.I. N° 30.596.752 - Clase 1983), a cargo del Departamento de Tesorería, ambos dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut- Secretaría General de Coordinación de Gabinete-

Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 04 de octubre de 2019, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Pablo Ariel HERNANDO (M.I. N° 27.363.464 - Clase 1979), quien revista el cargo Director de Administración y al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 - Clase 1971) quien revista el cargo Jefe de Departamento Tesorería- Agrupamiento Personal Jerárquico- Nivel II- Categoría 16- Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la mencionada Dirección General, la bonificación citada precedentemente, a partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 04 de octubre de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes designados en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-52****03-10-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de Julio del 2019, la renuncia presentada por la agente PAPPALARDO, Laura Inés (M.I. N° 22.224.231 - Clase 1971), al cargo de Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Nivel I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Deberán abonársele ocho (8) días hábiles de licencia Anual Ordinaria no usufructuada, de acuerdo al siguiente detalle: tres (3) días hábiles Parte Proporcional Periodo 2018 y cinco (5) días hábiles Parte Proporcional Periodo 2019, según Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF 32 Dirección General de Rentas- Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos- Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Res. N° III-53**03-10-19**

Artículo 1°.- Otórgase Licencia Política sin goce de haberes, a la agente GOMEZ, María Antonia (M.I. N° 12.779.622 - Clase 1956) cargo Jefe Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo- Clase XII-

Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Administración de Recursos Humanos- Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendida en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, conforme lo previsto en el Artículo 103° del Capítulo XXII del Convenio antes mencionado, a partir del 20 de agosto de 2019 y hasta tanto se reincorpore su titular.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Reservar a la agente GOMEZ, María Antonia (M.I. N° 12.779.622 - Clase 1956) el cargo Jefe Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo- Clase XII- Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Administración de Recursos Humanos- Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendida en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 20 de agosto de 2019 y hasta que dure su mandato.-

Res. N° III-54 **03-10-19**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de septiembre de 2019, la renuncia de Director de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público del agente RODRIGUEZ, Nazario Eduardo (M.I. N° 16.391.833 - Clase 1963) cargo Jefe de Departamento- Nivel - Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente dependiente de la citada Dirección General, dispuesta mediante Decreto N° 204/18.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- El agente RODRIGUEZ, Nazario Eduardo (M.I. N° 16.391.833 - Clase 1963) volverá a ocupar su cargo de revista: Jefe de Departamento- Nivel II- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-55 **03-10-19**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de septiembre de 2019, la renuncia al cargo de Director de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público del agente DRACH, Ariel Iván (M.I N° 24.245.539 - Clase 1975) cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Nivel III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente dependiente de la citada Dirección General, dispuesta mediante Decreto N° 204/18.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- El agente DRACH, Ariel Iván (M.I N° 24.245.539 - Clase 1975) volverá a ocupar su cargo de revista: Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Nivel III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-56 **03-10-19**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de septiembre

de 2019, la renuncia al cargo de Director de Sistemación y Control dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público del agente CABLINSKI, Pablo Luis (M.I N° 25.061.621 - Clase 1976) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B»- Código 4- 008- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente dependiente de la citada Dirección General, dispuesta mediante Decreto N° 1287/11.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- El agente CABLINSKI, Pablo Luis (M.I N° 25.061.621 - Clase 1976) volverá a ocupar su cargo de revista: Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B»- Código 4-008- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-57 **03-10-19**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de septiembre de 2019, la renuncia al cargo de Director de Asuntos Técnicos dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente GONZALEZ OLIVI, María Jimena (M.I. N° 27.841.252 - Clase 1980) cargo Contador «B»- Código 4-021- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente dependiente de la citada Dirección General, dispuesta mediante Decreto N° 361/19.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- La agente GONZALEZ OLIVI, María Jimena (M.I. N° 21.841.252 - Clase 1980) volverá a ocupar su cargo de revista: Contador «B»- Código 4-021- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 179 **19-07-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Tesorería General de la Provincia y por la Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento de las órdenes impartidas por el Ministro de Economía, al tiempo del dictado de la Disposición Número 217/TGP y 217/CGP del corriente año.-

Res. N° 203 **16-09-19**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma BRUNO HNOS S.A., (CUIT 30-58220225-3) el alquiler de diez (10) equipos de fotocopiado marca KYOCERA ECOSYS m2040dn, por un plazo de seis (6) meses a partir del 01 de agosto de 2019 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 249.600).-

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el artículo 95, apartado b) de la ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación que ascien-

de a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 249.600) a la Jurisdicción 30- SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público- 01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público 00/00/A01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público / 3 Servicios No Personales / 2 Alquileres de Bienes y Derechos / 2 Alquiler de Bienes Muebles Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales. Ejercicio 2019, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 208.000) y la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600) al ejercicio 2020.-

Res. N° 207 25-09-19

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 53.064,03) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A, en concepto de subsidio de tasa de interés a reintegrar por las cuotas cuyos vencimientos operaron entre los meses de enero de 2019 y junio de 2019 de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción otorgados en el marco del Programa Nuestro Hogar I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111- SAF 91- Obligaciones a cargo del Tesoro- Programa 96- Actividad 2- Inciso 5- Partida Principal 2- Partida Parcial 1- Subparcial 01- Transferencias a Personas- Ejercicio 2019.-

Res. N° 211 30-09-19

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

Res. N° 214 03-10-19

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLO- NES (\$ 450.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O), de conformidad a lo dispuesto por el art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 215 03-10-19

Artículo 1°.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al mes de Septiembre de 2019 conforme el siguiente detalle:

Rango 1: hasta \$ 40.000, fecha de cancelación 04-10-19,

Rango 2: hasta \$ 65.000, fecha de cancelación 11-10-19,

Rango 3: hasta \$ 150.000, fecha de cancelación 18-10-19,

Rango 4: más de \$150.000, fecha de cancelación 25-10-19.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley. Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de trasplante Seros e impuesto a las ganancias.-

Res. N° 216 03-10-19

Artículo 1°.- EXCEPTUESE a la Policía de la Provincia del Chubut de lo dispuesto por Resolución N° 215/2019-EC.-

Artículo 2°.- INCLÚYASE a la Policía de la Provincia del Chubut en el Rango N° 1 de la Resolución N° 215/2019-EC.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-106 02-10-19

Artículo 1°.- INSTÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 0774-MFyPS-2018 «Solicitud de pago a proveedor, por adquisición de elementos destinado al Centro de Desarrollo Infantil de la localidad de Paso de Indios».-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Ase- soría General de Gobierno.-

Res. N° IV-107 02-10-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 3091-MFyPS-2016- «Solicitud de autorización de pago de transporte, destinado al traslado de adultos mayores hacia la ciudad de Córdoba, para participar de los Juegos Nacionales Evita 2016».-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Ase- soría General de Gobierno.-

Res. N° IV-108 02-10-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 0784-MFyPS-2018- Convenio de pago- ADDENDA IV- Ejecución del Proyecto «Fortalecimiento del Sistema Provincial de Protección Integral de Dere- chos», aprobado por Resolución N° 2451/2013 del Mi- nisterio de Desarrollo Social de Nación».-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-109 02-10-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 0664-MFyPS-2018- «Solicitud de contratación de servicios de Licenciada en Trabajo Social para prestar funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia».-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-110 02-10-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 0219-MFyPS-2018 «Solicitud de contratación de Profesional en Trabajo Social para que preste funciones en la Oficina de Adopciones- Delegación Esquel».-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CHAVEZ RAUL ALBERTO en los autos caratulados, Chavez Raúl Alberto S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000193/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 03 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-10-19 V: 11-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, BELARMINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Hernández Hernández, Belarmino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001507/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-19 V: 11-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo Del Dr. Luis Horacio Mure, Secretaría a mi cargo, con asiento en calle Galina N° 160 segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Quercetti, Ricardo Ramón S/Sucesión ab-intestato », Expte. N° 000731 Año 2019, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de QUERCETTI RICARDO RAMON para que comparezca a ejercer sus derechos en autos.

La Publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 C.P.C.C, por el término de tres (3) días en el Diario local y en el «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, 24 de Septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-19 V: 11-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZÁLEZ ILLANES, JOSÉ OSVALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: González Illanes, José Osvaldo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001874/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 24 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-19 V: 11-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KAWKA, JUANA y/o KAFKA JUANA y/o KANKA JUANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kawka, Juana y/o Kafka Juana y/o Kanka Juana S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001873/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre de 19 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-19 V: 11-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL ALMENDRA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 03 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 10-10-19 V: 15-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEGUIZAMON, EDUARDO ALBERTO para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Leguizamón, Eduardo Alberto S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001615/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 02 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-19 V: 15-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUILERA HUGO NORBERTO, para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilera, Hugo Norberto S/Sucesión», Expte. N° 1608/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-10-19 V: 15-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MENDEZ AIDA ELBA en los autos caratulados: MENDEZ AIDA ELBA S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000541/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 04 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-10-19 V: 15-10-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE SERGIO FABIÁN en los autos caratulados, Pugliese Sergio Fabián S/Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 000635/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 08 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-10-19 V: 16-10-19

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VIVAS ISAIAS y FONSECA MARÍA ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 20 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 11-10-19 V: 16-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Chavez, Franco Leonardo S/Sucesión Ab-Intestato» (expediente 809/2019) se ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor CHAVEZ, FRANCO LEONARDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, de octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-19 V: 16-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARAS NORMA EDITH para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Varas Norma Edith S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001730/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-19 V: 16-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL CASTRO MARIA INES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vidal Castro María Inés S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001175/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 15 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-19 V: 16-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ARISTIMUÑO, AGUSTINA y MIURA, MAYO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aristimuño, Agustina y Miura, Mayo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte- N° 001765/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 11-10-19 V: 16-10-19

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en Avda. Los Notros s/n° de Lago Puelo, provincia del Chubut, a cargo del Señor Juez Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariel, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fueran FELIPE MIGUEL LARZABAL y ELCIRA SIFUENTES, para que se presenten en los autos caratulados «Larzabal, Felipe Miguel - Sifuentes, Elcira s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 402/2019).-

Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Lago Puelo, Chubut, 30 de septiembre de 2019.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 11-09-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Horacio Mures, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «ELIAS, NORMA ESTHER S/Sucesión Ab -Intestato « (Expte 889/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 02 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-19 V: 16-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo – Jueza, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, cita al Sr. OSVALDO CABEZAS para que tome intervención en autos caratulados «De Godos Olga Lidia S/Solicita Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Cabezas Osvaldo» (Expediente 509 Año/2019), mediante edictos a publicarse una vez por mes, durante seis meses en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Chubut» o «Jornada» Trelew, Septiembre 30 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

P: 11-10, 11-11, 11-12-19; 10-01, 11-02 y 11-03-20

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Av. Alvear 505, 3er Piso, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra González, Secretaria Única, en autos caratulados: «Millaldeo, Camila Agustina s/Supresión de Apellido» (Exp. 505/2019) hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la adolescente CAMILA AGOSTINA MILLALDEO, D.N.I. N° 42.133.345, quien pretende suprimir el apellido pa-

terno Millaldeo, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación.- (Art. 70 C.C.y C.). Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.-

Esquel, 03 de septiembre de 2019.

ANGELAGUSTIN OLIVERA
Secretario

P: 11-09-19 y 11-10-19

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaria actuante, en los autos caratulados: «CAÑUMIR JORGE C/PARODI CARLOS VICTORIANO S/Juicio Ejecutivo» (Expte. 280 - 2018) se hace saber por DOS DÍAS, que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

1) Con la base de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.695.750), ½ parte del inmueble individualizado como: Circunscripción 2, Sector 4, Fracción 5, Padrón Nro 7177-0000, matricula (01-37) 35.260 de la localidad de Trelew

2) Con la base de PESOS UN MILLON DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.010.562,40), 3/8 parte del inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 58, Parcela 18, Padrón Nro 14743-0000, matricula (01-37) 58.135 de la localidad de Trelew

ESTADO DE OCUPACIÓN:

1) El primer inmueble, identificado como Circunscripción 2, Sector 4, Fracción 5, Padrón Nro 7177-0000, matricula (01-37) 35.260, es un lote próximo al Shopping s/n a la vista. En dicho terreno funciona una venta mayorista y minorista de leña cuyo propietario es el Sr. Mario Aníbal Rodríguez en carácter de inquilino.

3) El Segundo inmueble, identificado como Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 58, Parcela 18, Padrón Nro 14743-0000, matricula (01-37) 58.135, se encuentra ubicado en calle Gregorio Mayo Nro 1036, y lo ocupa, en carácter de inquilino, Nicolás Casalins junto a su familia compuesta por su señora Mariana Bilbao y su hija menor de un año de edad. Ocupa el inmueble hace aproximadamente 6 años.-

DEUDAS MUNICIPALES:

1) El inmueble identificado como Circunscripción 2, Sector 4, Fracción 5, Padrón Nro 7177-0000, matricula (01-37) 35.260 adeuda por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicio la suma de \$103.560,70 por el periodo en Juicio 11° Cuota año 2.013 a 4° Cuota año 2.016, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; mas \$156.586,30 por el periodo posterior: 5° Cuota año 2.016 a 3° Cuota año 2.019. No registra deudas por Contribución Mejoras

(Pavimento, Cercos y Veredas) ni por Derechos de Construcción

2) El inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 58, Parcela 18, Padrón Nro 14743-0000, matricula (01-37) 58.135 no registra deudas por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios hasta 3º Cuota Año 2.019, No Registra Deudas por Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos y Veredas) y no hay constancias de deudas por Derechos de Construcción.-

Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.)

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 45 y 50 Ley y XXIV N° 82 -aplicable a subastas judiciales de inmuebles a saber: 3,6%.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 16:30 a 19:30 hs., en Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew, teléfonos 4435083 - 4433650.

EXHIBICIÓN: En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición de los bienes a subastar. También podrán verse fotografías en el sitio web www.martilleroreseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en el domicilio sito en la Calle Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 16 de Octubre del año 2019, a las 10,30 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta de precio y el 3% de comisión a cargo de los compradores, ambas al contado y en efectivo.

«Hágasele saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06)»

Trelew, Secretaría, 01 de octubre de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-10-19 V: 15-10-19

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, JUEZ subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ, Hilda Paola S/Ejecución prendaria» (Expte 296/2019), se hace saber por el término de dos (2)

días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 25 de octubre de 2019, a las 18:30 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como: marca Volkswagen Tipo Sedán 5 puertas Modelo Gol Trend COMFORTLINE 1.6 MSI, Motor Volkswagen N° CFZ38699, Chasis Volkswagen N° 9BWAB45U1JP005367, DOMINIO AB678ML, Año 2017.-

DEUDA: informada a fs. 38 por la Municipalidad de Esquel, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTAY SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 17.267,06), desde septiembre de 2017, hasta julio de 2019, deberá ser abonado por el adquirente.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.

Esquel (Chubut), 30 de septiembre de 2019.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-10-19 V: 11-10-19

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, JUEZ subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BURGOS, Emilia y ALBORNOZ Evangelina S/Ejecución prendaria (Expte. 294 /2019), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 25 de octubre de 2019, a las 18 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como: marca Volkswagen Tipo Sedán 3 puertas Modelo Gol Trend 1.6, Motor Volkswagen N° CFZ54439, Chasis Volkswagen N° 9BWAB45U3GP062095, DOMINIO PKZ 630, Año 2016.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por

incumplimiento determina el art. 590 del CPC y C.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.

Esquel (Chubut), 30 de septiembre de 2019.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-10-19 V: 11-10-19

EDICTO

«El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores que el 27 de septiembre de 2019 se declaró la QUIEBRA de: 1°) CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con Matrícula n° 45396 Legajo N° 1/83272, con domicilio en Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, en los autos «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)-HOY QUIEBRA-» Expte. 52029; 2°) de SATURNO HOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA o SATURNO HOGAR S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el n° 224, F° 1057/1095, TOMO VI, Año 1994, CUIT 30-67267729-3, con domicilio en la calle Perito Moreno n° 337 de la ciudad de Neuquén, pcia. del Neuquén, en los autos «SATURNO HOGAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)-HOY QUIEBRA-» Expte. N° 52030; 3°) de JUAN ANGEL LUCAIOLI (DNI 5.500.270, CUIT 20-05500270-4); con domicilio en Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, en los autos. «LUCAIOLI JUAN ANGEL S/CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA-» Expte. N° 52134; 4°) de CHIODI, MARIA ELISA (D.N.I. 93.152.371, C.U.I.T. 27-93152371-1) con domicilio en Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, en los autos «CHIODI MARIA ELISA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)-HOY QUIEBRA-» Expte. N° 52219, y 5°) de PAULA TERESA LUCAIOLI (D.N.I. 21.717.130, CUIT 27-21717130-5), con domicilio en Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, en los autos «LUCAIOLI PAULA TERESA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)- HOY QUIEBRA-» Expte. N° 52220, fijándose en todos los casos el día 10 de febrero de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, en el marco de los respectivos procesos, al Estudio Contable que ejerce la sindicatura, «Peralta-Valentini» (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini) con domicilio legal en la calle Laprida n° 141 de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, y electrónico 20055083070@cce.notificaciones. Se fijó el día 26 de marzo de 2020 para que la Sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 21 de Mayo de 2020 para que presenten el informe general, (Art. 40 L.C.). Intímase a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la sindicatura. Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. BAHIA BLANCA, 28 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria»

NOTA: El presente deberá publicarse SIN PREVIO

PAGO de aranceles, tasas ni otros gastos conforme Art. 89 de la Ley Nacional 24.522, por CINCO DÍAS en los «Boletines Judiciales» de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Se ruega a las oficinas de Boletines Oficiales la remisión de ejemplar del edicto publicado, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires Cód. Postal 8000, calle Estomba N° 34 piso 4 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. CONSTE

INGRID J. GUGLIELMI
Secretaria

I: 07-10-19 V: 11-10-19

EDICTO DE TRANSPORTES EL RÁPIDO SRL

Fecha del acta de reunión de socios: 10 de octubre de 2006.

Modificación de la cláusula novena de la administración de la sociedad.

«NOVENA: la administración estará a cargo de los socios, Sres. Juan Alberto GARIFE y Clotilde Italia María FINIGUERRA, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la administración y representación de la sociedad en forma individual».

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-10-19

ATAUTA S.A. EDICTO LEY N° 19550.

POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 2018, RESULTÓ ELECTO EL SIGUIENTE ORGANO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE: SANTOS PEDRO JOSE SAVIER SANTOS, DNI 10.942.179 domiciliado en la calle Mitre N° 435 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DIRECTORA SUPLENTE: CHAILE, MERCEDES CAROL, DNI 10.804.036 domiciliada en la calle Mitre N° 435 de la ciudad de Trelew. Término del mandato un año.

POR DECISION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-10-19

**PESQUERA DEL SUD S.R.L.
SEDE SOCIAL.**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Pesquera del Sud S.R.L. Se hace saber que mediante Instrumento privado de fecha 27 de Marzo de 2019 y rectificatoria de fecha 29 de Mayo de 2019, se ha ratificado la Sede Social, encontrándose la misma en la calle Capitán Gómez Roca Nro. 83, Zona Portuaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-10-19

**«ASTOIL SRL.»
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 49 de fecha 12 de Septiembre de 2.018, se designa como nuevo Gerente de ASTOIL SRL al señor Esteban Julián ASTIZ.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-10-19

**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE VIA PENINSULA
S.A.
CUIT (30-70856730-9)**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2018, se modifica el Directorio de VIA PENINSULA S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Teresa María Kaminski, D.N.I. 11.574.362, domiciliada en Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Titular: Miguel Ángel Bottazzi, D.N.I. 29.558.698, domiciliado en Av. De las Ballenas s/n, Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Director Suplente: Romina Andrea Bottazzi, D.N.I. 26.846.062, domiciliada en Av. De las Ballenas s/n, Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.-

Publicación por un (1) día.-

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-10-19

**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE BKB S.A.
(CUIT: 30-67056004-6)**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2019, se modifica el Directorio de BKB S.A., CUIT 30-67056004-6, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Teresa María Kaminski, D.N.I. 11.574.362, domiciliada en Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente: Miguel Ángel Bottazzi, D.N.I. 29.558.698, domiciliado en Av. De las Ballenas s/n, Puerto Pirámides.-

Publicación por un (1) día.-

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-10-19

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE «SOUTH TRADE S.R.L.» por Inst. Priv. de fecha 12/08/2019 y 24/09/2019. SOCIOS: Juan Manuel QUINTANA, arg., nac. el 23/08/1993, DNI N°: 37.666.235, CUIL N°: 20-37666235-8, 26 años, soltero, comerciante, dom. real en calle Ayacucho N° 621 piso 3° Departamento «D» de Pto Madryn, Prov. de Chubut; y Mauro DOMÍNGUEZ, arg., nac. el 18/01/1992, DNI N°: 35.888.992, CUIT N°: 20-35888992-2, 27 años, soltero, comerciante, dom. real en Boulevard A. Brown N° 1855 de Pto Madryn, Prov. de Chubut. DENOMINACIÓN: «PATAGONIAN IMPORT S.R.L.». DURACIÓN: DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la COMERCIALIZACION mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación, distribución y cualquier otro tipo de comercialización de aparatos, productos y accesorios eléctricos, en todas sus formas, tales como cables, alambres, enchufes, transformadores, grupos electrógenos, acumuladores, pilas, baterías, lámparas, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente eléctrica y demás accesorios para la utilización de la electricidad. Aparatos electrónicos, tales como celulares, computadoras, electrodomésticos y sus accesorios. Adornos para hogares, muebles, alfombras, tapices, decorados, pisos, telas. Repuestos y accesorios para automotores, neumáticos, llantas. Productos

derivados de la alimentación envasados. Productos y accesorios para el deporte náutico, de nieve, y automovilístico. Productos y accesorios para la industria, tales como redes, bolsas, tornillos, llaves, clavos, herramientas y sus accesorios, indumentaria, calzado y accesorios, guantes, anteojos, cascos y casquetes, barbijos, arneses, productos, materiales y accesorios de goma, plástico, latex, neoprene, madera, pvc, aluminio, acero, hierro, vidrio y demás necesarios para el trabajo, pudiendo a tales fines aceptar comisiones, representaciones y mandatos de terceros proveedores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. CAPITAL SOCIAL: \$100.000. Dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, de valor nominal, suscriptas por los socios en la sig. proporción: a) Juan Manuel QUINTANA, 500 cuotas sociales de \$100 cada una, por un total de \$ 50.000,00; y b) Mauro DOMINGUEZ, 500 cuotas sociales de \$100 cada una, por un total de \$ 50.000,00. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: SOCIOS GERENTES a: Juan Manuel QUINTANA, y Mauro DOMINGUEZ, quienes durarán en sus mandatos todo el tiempo que dure la sociedad. CIERRE EJERCICIO: 31/12 de c/año. SEDE SOCIAL: Paso N° 254, Departamento N° 3 Pto. Madryn.

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-10-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que Matadero Brunt S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del pozo de coordenadas geográficas 43° 18' 53,22''S - 65° 34' 15,74''O y del canal cuyas coordenadas geográficas de la toma son 43° 18' 54,28''S - 65° 34' 15,08''O, en un volumen anual máximo aproximado de 4.680,00 m3 totales, para su utilización en las actividades desarrolladas en el Matadero Brunt S.R.L., ubicado en el predio individualizado como Ejido 17, Circunscripción 4, Sector 1, Chacra 26, Parcela 7, Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – MATADERO BRUNT S.R.L. (EXPTE. 1280 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de

permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 08 de octubre de 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 11-10-19 V: 16-10-19

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para las Oficinas Únicas Fiscales de las ciudades de Esquel (un cargo) y Comodoro Rivadavia (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 21 al 31 de Octubre de 2019, de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de las ciudades de Esquel sito en calle Alvear 543, Tel (02945) 451297/451714, o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.- Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2019. Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente del Consejo de Fiscales.

I: 09-10-19 V: 11-10-19

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

ACUN LEUFÚ S. A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA en fecha 25-10-2019.

Mediante Resolución nro. 151/2019, la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en SEGUNDA CONVOCATORIA de ACUN LEUFÚ S.A., la cual se celebrará en fecha 25 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas, en la Delegación del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, sita en Avda. Rivadavia nro. 1301, Planta Baja.

Intersección Avda. Alsina de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1- Razones por las cuales no se convocó la Asamblea General Ordinaria en tiempo oportuno. 2- Tratamiento de la Gestión de los Directores. 3- Designación

del Directorio. 4- Vías de Acción Para el Cumplimiento del Objeto Social.

Se designarán dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de TRES (3) DIAS de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea convocada.

La comunicación deberá cursarse al domicilio designado para la celebración de la Asamblea, Delegación de la Inspección General de Justicia en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Rawson, 07 de Octubre de 2019.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 09-10-19 V: 11-10-19

CLUB S Y D J J MORENO

En la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut a los 26 días del mes de septiembre de 2019, en (segunda) convocatoria, el Señor Presidente Don Hernán Egorza llama a Asamblea Ordinaria, la misma a realizarse el día 30 de octubre del corriente año, a las 20:00 hs., en las Instalaciones del Club S y D J J Moreno sito en Jujuy y Lorenzini Puerto Madryn, Chubut

Orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.

2) Lectura y consideración de lo actuado en las asambleas generales ordinarias realizadas los días 19/08/2009, 22/10/2010, 21/11/2012, 19/09/2013, 17/12/2014, 11/12/2015, 05/12/2016 y 20/07/2018. A los fines de ratificar lo actuado en las mismas, incluyendo la aprobación de las memorias, balances generales, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios 2007 a 2017.

3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización por el ejercicio 2018.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

HERNAN EGURZA
Presidente del Club S y D JJ Moreno

I: 09-10-19 V: 11-10-19

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/19.

OBRA: «PAVIMENTACION CALLE ESTIVARIZ». UBICACIÓN: CALLE ESTIVARIZ ENTRE JUAN B. JUSTO Y TIERRA DEL FUEGO. CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTAY SEIS MIL QUINIENTOS TREINTAY SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 47.736.536,16.-)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 477.365,36)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$57.283.879,39.-)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS (300) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 1º PISO. PUERTO MADRYN, CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 28/10/2019.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN AV. RAWSON Nº 60.

DÍA: 28/10/2019.

HORA: 10:30.

I: 10-10-19 V: 17-10-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 31 | \$ 15,50 |
| 2. Número atrasado | M 36 | \$ 18 |
| 3. Suscripción anual | M 3058 | \$ 1529 |
| 4. Suscripción diaria | M 6727 | \$ 3363,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 3363 | \$ 1681,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 70 | \$ 35 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1905 | \$ 952,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 408 | \$ 204 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 1222 | \$ 611 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 3494 | \$ 1747 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 2722 | \$ 1361 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 2446 | \$ 1223 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 2446 | \$ 1223 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 239 | \$ 119,50 |